

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2022 Impresión de Póliza

Poliza No.

B-03-00233

Elab: 2022-03-10

Imprimir 🚑

Cheque No.

DEP: LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE - FACTURA NO. A 630 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINSTRATIVO Y CONTABILIDAD CONTRATO NO. 002/22AD. MTTO. MONTO TOTAL \$ 147,674.91

APLICADA

Referencia

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	10	PAG	411	LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE	\$ 88,604.93	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	411	FACTURA NO. A-630/SOL.MTTO. 01-C FAB. E INST. DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADVO. Y CONTAB	\$ 88,604.93	
1112-1401	всо •	SA- HSBC02			(PD 411 DEP) LUIS IGNACIO RAMOS D - FACTURA NO. A 630 FABRICACIÓN		\$ 88,604.93
2112-1000		10	PAG	411	FACTURA NO. A-630/SOL MTTO. 01-C FAB. E INST. DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADVO. Y CONTAB		\$ 88,604.93

TOTALES POLIZA \$ 177,209.86 \$ 177,209.86

Elaboró

Vo.Bo.

B.03-233



07/03/2022

Hora:

Fecha:

07:34:56

Página:

1

HSBC (X)

Fecha valor

07/03/2022

Clave de Rastreo:

HSBC556467

Fecha de liquidación:

07/03/2022

Hora de liquidación:

13:34:48 MX

DETALLES DEL CARGO

Pagos SPEI enviados

Cuenta Ordenante:

4001749597

Nombre del Ordenante:

A UAAAN

Referencia del ordenante:

F 630 RAMOS DEL

Comisión cobrada:

0.00

Moneda:

MXN

Monto:

88,604.93

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario:

072078008662479484

Referencia Numérica: 411

Nombre del Beneficiario:

RAMOS DEL BOSQUE LUIS IGNACIO

Banco Receptor:

BANORTE

Concepto de Pago:

PGO FAC A630 RAMOS DEL BOSQUE LUIS



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Sistema de Anticipos y Pagos - 2022 PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1

<u> Imprimir</u>

DOCUMENTO No. 411

PAGO DIRECTO

The second secon

PENDIENTE

Entidad Federativa:

5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado: 2022-02-24

Región:

5 -

Liberado:

Municipio:

30 - SALTILLO

Autorizado:

Finalidad:

25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION

SUPERIOR

Unidad Responsable :

410302001 -

Sub Programa:

4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General

Solicitante

1516-MANDUJANO ALVAREZ JOSE ENRIQUE

FACTURA NO. A 630 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO

Concepto

ADMINSTRATIVO Y CONTABILIDAD CONTRATO NO.

002/22AD. MTTO. MONTO TOTAL \$ 147,674.91

(FINIQUITO)

BENEFICIARIO

10 - LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE

Cuenta Bancaria



Part.	Descripción de la Partida	Importe
	FACTURA NO. A-630/SOL.MTTO. 01-C FAB. E INST. DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADVO. Y CONTAB	\$ 88,604.93
	TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO	\$ 88,604.93



LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE

Folio Fiscal:

Factura A 630

Num Ser Cert CSD:

6c0d6b25-00d3-40de-8f93-f7b425ba300e

Num Ser Cert SAT:

00001000000504811424 00001000000509846663

Fecha Hora Cert:

2022-02-21T10:08:19

Lugar Fech/Hor Emisión: 25260 2022-02-21T09:57:18

LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE **AVE UNIVERSIDAD 1019 5 UNIVERSIDAD**

CP. 25260

SALTILLO, COAHUILA, MEXICO

RFC: RABL511123MT5 Tel. 439-38-99

Regimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Profesionales

Tipo de Comprobante

I Ingreso

Observaciones:

Datos del Receptor

Cliente:00070

RFC:UAA750303NHA

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA 25315

SALTILLO, Coahuila

Cantidad	Unidad de Medida		Descripcion	Precio Unitario	Importe
1	PIEZA	H87	72102900 FINIQUITO DEL 60% POR FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO	76,383.56	76,383.56

ADMINISTRATIVO Y CONTABLE Total Con Letra: (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 93/100 M.N.) Tipo de Cambio:

Subtotal: 76,383.56

16% IVA: Total:

12,221.37 88,604.93

+0BJ-3007/wm5shChrzTi445cfiMTEMOghos9EeUR/cRynthaunusaig==
Sello Digital del SR:
Emkh809pMd86adLDCXBH-HXCKdlEn:JTDO5:g1YGmoiOrfonFiN-BTg1gcs
Emkh809pMd86adLDCXBH-HXCKdlEn:JTDO5:g1YGmoiOrfonFiN-BTg1gcs
+HgWfg15smugNc24f5fb944W07Hg017ddg182hYCmbrev7:m17UmMrasv0+H/QclsGAVzVwNh1N3jLFujRi/cgjLCAJAcrtbTLK543b
GTu57akXzL97cIXnjJxN6fm50wCe1eEvPY1rT9RfFJ71bYpABJ3kXT17boutRNyLL8CGyossHeGSj1+1mCE1v84US2jnhuo64EYb69
v83iikTU2HsGK/T5mModw7hP7lxy892FieffLScdLvNVDvB9z+xcbzEFlA85INeVr6Jb+HNUVLhJbs2w==

Forma de pago: 03 Transferencia Electronica de Fondos | Método de pago:PPD Pago en parcialidades o diferido

anco: Cuenta: NO IDENTIFICADO

o del CFDI: G03 Gastos en general | Moneda: MXN

Este documento es una representación impresa de un CFDI Ver 3.3

una l

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que recibí de la Universidad autónoma Agraria Antonio Narro la cantidad de \$88,604.94 (ochenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 94/100) como finiquito del 605 del contrato 022/22 A.D. MTTO. Fabricación e instalacion de estantería metálica para el archivo administrativo y contabilidad

Sin otro particular de momento quedo a la orden

Luis Ignacio Ramos del Bosque

Ave Universidad # 1019 int. 5 8448081983

diraal@gmail.com www.diraalmx.com

A quien corresponda:

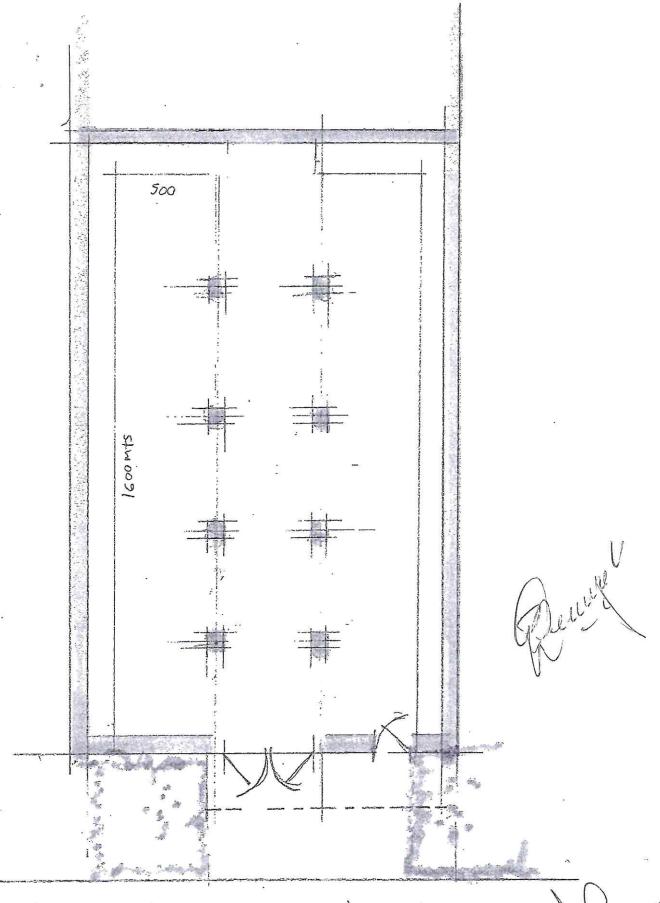
Por medio de la presente notifico que iniciaremos las obras de fabricación e instalacion de estantería metálica para archivo de dirección administrativa y contabilidad el día 3 de Enero del 2022.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Alle

Luis Ignacio Ramos del Bosque

Dennie



Edif. La Posta

Agratecnia

calle



Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 26 de enero de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE, en cumplimiento al contrato 002/22 A.D. mtto. FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 00866247948

Cheque Número: 00001352

Cantidad: \$59,069.96 (cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.) por el 40% de

garantía de anticipo.

Cheque Número: 0001353

Cantidad: \$12,730.59 (doce mil setecientos treinta pesos 59/100 M.N.) por el 10% de garantía de

Vicios Ocultos.

Cheque Número: 0001354

Cantidad: \$12,730.59 (doce mil setecientos treinta pesos 59/100 M.N.) por el 10% de garantía de

cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

Titular de la cuenta: LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

ATENTAMENTE ALMA TERRA MATER

M.C. LUÍS RODRIGUÉZ GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Y PRESIDENTE DEL COYSRM

Ccp. Archivo

LUIS IGNACIO RAMOS DEL I	BOSQUE	
▼ RABL511123MT5	CIP 25260	BANDRT
4 2 SALFILLO	COAHUILA	
2 2 2 2	FECHA: 26 de Finero de	1 2022 \$ 59,069.9
O SALTILLO COA O PÁQUESE ESTE CHEQUEO		, , ,
A LA ORDEN DE:	iversidad Autonoma Ug	iraria Untonio Nar
<u>Cincuenta y r</u>	lueve mil Sesenta y nu	reve pesos con 96/100 MONEDA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE: S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE:	SUC 0563 SALTILLO CARRANZA CTA 086624794-8 No. CUENTA N	Io. CHEQUE FIRMA
75184511590	07211:00866247948#00	101358
LUIS IGNACIO RAMOS DEL	BOSQUE -	
▼ RABL511123MT5	C.P. 25260	* # BANDRT
N SALTILLO	COAHUILA	
0 0	FECHA: 26 de FORMO de	12022 \$ 12,730.50
O PÁGUESE ESTE CHEQUE? /		1 4 1
N ALA ORDEN DE: LD	versione autonomical	ravia antonio Mari
Noce mil	Setecientos treint	a pesos con 59/100
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SUC 0563 SALTILLO CARRANZA CTA 086624794-8	Repus
•		No. CHEQUE FIRMA
64 28 451159	0721400866247948#00	001353
- 3 S-		and the second s
LUIS IGNACIO RAMOS DEL BO	SUUC	BANDRTE
□ RABL511123MT5 □	C.P. 25280	
O SALTILLO	COAHUILA	
The state of the s	ILA FECHA: 26 de Enevadel 3	2022 \$ 12,730.59
← SALTILĻO, COAHU		and to a man
SALTILLO, COAHU D PAGUESE ESTE CHEQUEZ /	ersidad autonoma agr	ariabintonialian
SALTILLO, COAHU D PAGUESE ESTE CHEQUE7 /	ersidad autonoma ago	pesos con 5%
SALTILLO COAHU PAGUESE ESTE CHEQUET IN V ALA ORDEN DE:	ersidad autonoma Agra- etecientos treinta ,	Pesos con 59/100 Desos con 59/100
SALTILLO, COAHU D PAGUESE ESTE CHEQUEZ /	ersidad autonoma agra etecientos treinta ; suc 0563 SALTILLO CARRANZA CTA 0866247948	

A quien corresponda:

Por medio de la presente notifico que finiquitamos las obras de fabricación e instalacion de estantería metálica para archivo de dirección administrativa y contabilidad el día 22 de Febrero del 2022.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Luis Ignacio Ramos del Bosque

Ave Universidad # 1019 int. 5 8448081983

diraal@gmail.com www.diraalmx.com

A quien corresponda:

Por medio de la presente solicito de la manera más atenta una prórroga de 16 días naturales, por el proceso de fabricación, para terminar la obra de Fabricación e instalacion de estantería metálica en dirección administrativa y contabilidad y concluirla el día 22 de Febrero del 2022

Luis Ignacio Ramos del Bosque

Ave Universidad # 1019 int. 5 8448081980

> diraal@gmail.com www.diraalmx.com

Luis Ignacio Ramos del Bosque

Av. Universidad 1019-5 2° Piso

Col. Universidad

C.P.: 25260

RFC: RABL 511123MT5

Cotización #:

Fecha de Cotización: 13/01/2022

Tiempo de entrega

Forma de pago: 40% anticipo

Restante al finalizar

Empresa: UAAAN Domicilio: Conocido

Trabajos: Estantería para archivo muerto

Por medio de la presente agradecemos la oportunidad de cotizar y esperamos formar parte con ustedes de estos trabajos y realizarlos según sus requisitos y necesidades

Suministro e instalacion de estantería metálica con 5 niveles de 42 mts lineales pegados al muro, con una capacidad de carga de 420 cajas de archivo con una resistencia de entre 70 y 80 kg distribuidos uniformemente en cada peldaño

CA	NTIDAD	DESCRIPCION	P UNITARIO	TOTAL P UNIT
	210	ENTREPAÑO DE 92 x .60 CAL 22	503.19	105,669.90
[94	POSTE DE 2 mts CAL 14	210,69	19,804.86
•	1680	JUEGO DE TORNILLERIA	1.09	1,831.20
			SUB TOTAL	127,305.96
	As a selection		IV.A	20,368.95
i :			TOTAL	147,674.91

ATENTAMENTE

Ing. Luis Ignacio Ramos del Bosque

Director General

Cel 844 808 1980

diraal@gmail.com

Nota:

Cualquier otro concepto o dimensiones no contemplados en esta cotización serán negociados.

County (Damy)

ARQ. LILIA DOMITILA MELLADO ALTAMIRANO EDIFICACIONES Y OBRAS CIVIL

13/01/2022

A Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

A quien corresponda

Cotización de estanterías metálicas de lámina calibre 22 de 90cm * 60 cm por 2 mts de altura

Siendo un total de 42 estanterías de 5 niveles

Precio Unitario

Sub-Total

Total

\$ 3,452.00

\$ 144,984.00

\$ 168,181.44

Que de la constante de la cons

Jie 11 11

tech à precision findure S.A. de G.V.

AVENIDA LASALLE No. 980 COLJONIA LASALLE G.F. ZAZAL BALTILLO- GOAHULA, MEXICO

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Saltillo Coahuila a 12 de enero del 2022

Promedio de la presente les exponemos la siguiente presentación esperando sea de su utilidad

Estantería metálica en color gris para archivo muerto con una altura de 2 mts y 5 niveles haciendo un total de 42 estantes con postes de ángulo acero al carbón

Precio por estante \$3580

- 42 estantes = \$ 150,360

- IVA = \$ 24,057.6

- Total = \$ 164,417.6

Ing. Oscar Peart Mijangos

NSUME LO HECHO EN MEXICO!



Luis Ignacio Ramos del Bosque

Av. Universidad 1019-5 2° Piso

Col. Universidad

C.P.: 25260

RFC: RABL 511123MT5

Empresa: UAAAN Domicilio: Conocido

Trabajos: Estantería para archivo muerto

REPORTE FOTOGRAFICO DE

Suministro e instalacion de estantería metálica con 5 niveles de 42 mts lineales pegados al muro, con una capacidad de carga de 420 cajas de archivo con una resistencia de entre 70 y 80 kg distribuidos uniformemente en cada peldaño



Descarga y acomodo de materia

Beurke !

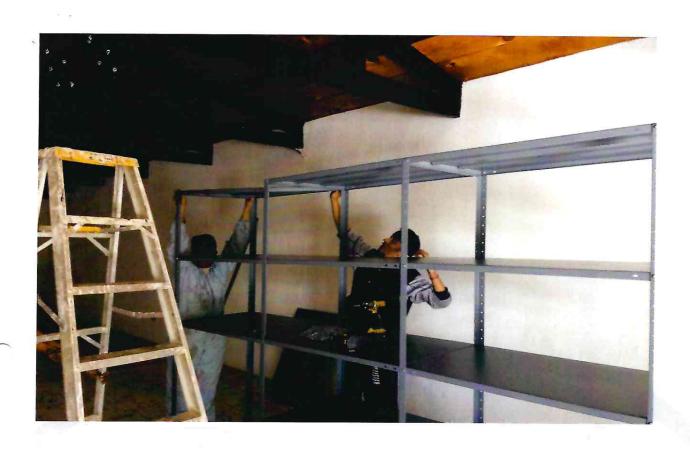
1

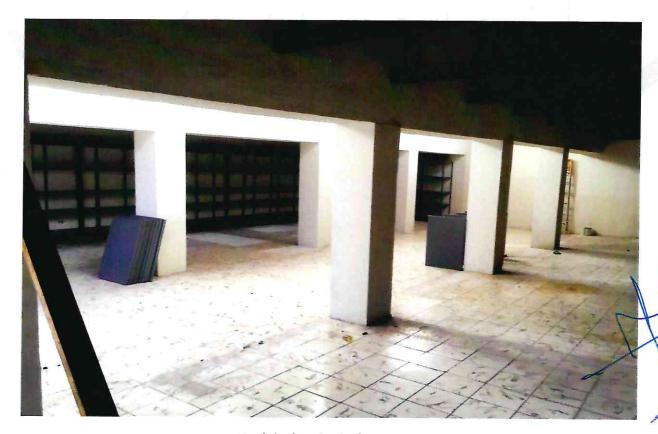




Ensamble de estanterías

Buya L. 2





Anclaje de estanterías a muro

Ruyac 3





Vista general de estanterías metálicas en edificio de "LA POSTA"

Derry & 2





ATENTAMENTE

Ing. Luis Ignacio Ramos del Bosque

Director General

Cel 844 808 1980

diraal@gmail.com

Rung 1 ls





Buyal 6

Saltillo Couh. Bitucora: obra: fabricación e instalación de estanteria metalica para el archivo administrativo y contable Lunes 14 febrero del 2022 Se inician los trabajos de fabricación de la estantevia, 210 chavola-soporte de lamina cal. 20 con dimenciones de 92 x 60 cm. martes 15 febrero del 2022 se iniciaron les trabajos de fabricación de los soportes de angulo de acero al carbon calibre 14, 104 Pizzus. miercoles 16 de febrero del 2022 Se trasludo la estanteria metalica a la Universidad para su instaloción Se inicio el proceso de armado de la estanterid Jueves 17 de febrero del 2022 Se continuo con el proceso de armado de la

estanteria.

Mario Guglerrez M

Viernes 18 de febrero de 2022 se continuo con el proceso de armado de la estantevia y se solicito que fuera ancluda, sujeta a la paved. Lunes 21 de febrero del 2022 Se continuo con el armado y anclado a la pered de tuda la estenterra metalica Se hiso limpieza y se retiraron los regiduos se concluyo la obra estanteria archivo metalice administrativ portonacceso La Posta Maro Cutiener M. Obras UARAN



UNIVEPSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ^NTONIO NARRO ...CTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DL. CONTRATO Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	OTTW/GA/90/00				T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	
				FECHA INICIO PROGRAMADA	AMADA	03/01/2022
NUMERO CONVENIO				FECHA TERMINO PROGRAMADA	SRAMADA	04/02/2022
DESCRIPCION	FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD.	TERIA METALICA PARA LIDAD.		FECHA INICIO REAL		
CONTRATISTA	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE	2		FECHA TERMINO REAL		
MONTO DEL CONTRATO	\$147,674.91					
MONTO DEL CONVENIO				FECHA DEL CONVENIO		
ESTIMACIONES:						
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PE	PERIODO DE EJECUCION	
	\$147,674.91		\$147,674.91	DEL 3 DE ENERO AL 4	DEL 3 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2022	
SUMATORIA	\$147,674.91		\$147,674.91			
EL CONTRATISTA SE COM	EL CONTRATÍSTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.	IIQUITO RENUNCIA A CUALQUIIER AC RELACIONADO CON EL CONTRATO.	ALQUIIER ACCIÓN LEGA CONTRATO.	L QUE TENGA POR OB	JETO RECLAMAR CUALQUIE	R PAGO
		OBSERVACIO	CIONES			
				Ý		
FIRMA DEL USUARIO: C.P.A.	JUAN MANUEL PALOMO PLORES JEFE DEL		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.			
SUPERMISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAN JENIMIENTO	SUBDIREC.	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	ERALES	CONTRATISTA	4 A
m	Hermya				P paravir	
ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA	ING. GUSTAVO ALFONSØ BURCIAGA VERA	ING. JOSE E	ING. JOSE ENRIGHE WANDUJANO ALVAREZ	LVAREZ	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE.	DEL BOSQUE.
			J			



UNIVEPSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ^NTONIO NARRO

NUMERO CONTRATO	002/22/AD/MTTO.		COOCE CICINI ALICER	•	
NI IMEDO CONINCENSO			FECHA INICIO PROGRAMADA		03/01/2022
NOMERO CONVENIO			FECHA TERMINO PROGRAMADA	*	.04/02/2022
DESCRIPCION	FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD.	TERIA METALICA PARA ILIDAD.	FECHA INICIO REAL		
CONTRATISTA	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE		CECLA TERMINO		
MONTO DEL CONTRATO	\$147,674.91		COLOR LENGTH OF THE PROPERTY O	1	
MONTO DEL CONVENIO		<	FECHA DEL CONVENIO		
ESTIMACIONES:			- 34		
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN TOTAL DE LA OBRA.		PERIODO DE EJECLICION	
	\$147,674.91	\$14	\$147,674.91 DEL 3 DE ENERO AL 4	DEL 3 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2022	
SIMATORIA					
	\$147,674.91	\$14	\$147,674.91		
EL CONTRATISTA SE COM	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUIT	NIQUITO RENUNCIA A CUALQUIIER ACCI RELACIONADO CON EL CONTRATO.	IÓN LEGAL QUE TENGA POR OE	TO RENUNCIA A CUALQUIIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO ACIONADO CON EL CONTRATO.	
		OBSERVACIONES			
-					
FIRMA DEL USUARIO: C.P.A.	JUAN MANUEL PALOMO FLORES JEFE DEI	E DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	ILIDAD.		
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	SIOS GENERALES	CONTRATISTA	
half	Heunya			- Swan	
ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA	ING. GUSTAVO ALFONSØ BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	UJANO ALVAREZ	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE.	SQUE.



UNIVEPSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO .. TA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	003/22/ADMATTO					
	OCTIVIDADI I O.			FECHA INICIO PROGRAMADA	AMADA	03/01/2022
NUMERO CONVENIO				FECHA TERMINO PROGRAMADA	GRAMADA	04/02/2022
DESCRIPCION	FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA M EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD.	ERIA METALICA PARA LIDAD.		FECHA INICIO BEAL		
CONTRATISTA	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE			FECHA TERMINO REAL		
MONTO DEL CONTRATO	\$147,674.91					
MONTO DEL CONVENIO			25	FECHA DEL CONVENIO		
ESTIMACIONES:						
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PE	PERIODO DE EJECUCION	17
	\$147,674.91		\$147,674.91	DEL 3 DE ENERO AL 4	DEL 3 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2022	
SUMATORIA	\$147,674.91		\$147,674.91			
EL CONTRATISTA SE CON	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.	IQUITO RENUNCIA A CUALQUIIER AC RELACIONADO CON EL CONTRATO.	ALQUIIER ACCIÓN LEGA CONTRATO.	L QUE TENGA POR OB	JETO RECLAMAR CUALQU	ER PAGO
		OBSERVACIONES	NES			
FIRMA DEL USUARIO: C.P.A.	JUAN MANUEL PALOMO FLORES JEFE DEI	1	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y	SUBDIREC'	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	ERALES	CONTRATISTA	STA
	Hemmy		the state of			
V ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE E	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	LVAREZ	/ ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE.	DEL BOSQUE.
			7			



UNIVEPSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ^NTONIO NARRO ... TA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DL. CONTRATO Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	OTTW/00/20/00/				3	
CHALLEN CO COLUMNIA				FECHA INICIO PROGRAMADA	АМАDA	03/01/2022
NUMERO CONVENIO			ш.	FECHA TERMINO PROGRAMADA	GRAMADA	04/02/2022
DESCRIPCION	FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD.	ITERIA METALICA PARA SILIDAD.		FECHA INICIO BEAL		
CONTRATISTA	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE			FECHA TERMINO REAL		
MONTO DEL CONTRATO	\$147,674.91					
MONTO DEL CONVENIO				FECHA DEL CONVENIO		
ESTIMACIONES:						
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	3	PERIODO DE EJECUCION	
	\$147,674.91		\$147,674.91	EL 3 DE ENERO AL 4	DEL 3 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2022	
SUMATORIA	\$147,674.91		\$147,674.91			
EL CONTRATISTA SE COM	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIIER ACCIÓN I FGAL OLIF TENGA POP OR 15TO BECLAMAS CLIA DOLIFO SECO	NIQUITO RENUNCIA A CUAL	QUIIER ACCIÓN I FGAI	OHE TENGA BOB OB	CTELL CONTRACTOR	
		RELACIONADO CON EL CONTRATO.	ONTRATO.		JETO RECLAIMAR CUALQUIEN	PAGO
		OBSERVACIONE	VES			
FIRMA DEL USUARIO: C.P.A.	JUAN MANUEL PALOMO FLORES JEFE D	E DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.	DE CONTABILIDAD.			
SUPERWSOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	RALES	CONTRATISTA	٥
The same	Hemmy		100			
ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA	ING. GUSTAVO ALFONSO/BURCIAGA	ING. JOSE EN	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	VAREZ	US IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE.	EL BOSQUE.



UNIVEPSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO LOTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO Datos Generales de la Obra

NUMERO CONTRATO	002/22/AD/MTTO.		0.000	*	F
NUMERO CONVENIO			FECHA INICIO PROGRAMADA	AMADA	03/01/2022
DESCRIPCION	FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABII IDAD	TERIA METALICA PARA	recha lerimino Programada	GKAMADA	04/02/2022
CONTRATISTA	ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE		FECHA TERMINO BEAL		
MONTO DEL CONTRATO	\$147,674.91			Į.	
MONTO DEL CONVENIO		v	FECHA DEL CONVENIO		
ESTIMACIONES:					
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN TOTAL DE LA OBRA.	<u>a</u>	PERIODO DE EJECUCION	
	\$147,674.91	\$147,674.91	-	DEL 3 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DEL 2022	
SUMATORIA	\$147,674.91	\$147,674.91			107
EL CONTRATISTA SE COM	IPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FIN	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIJAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIDAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIDAI OI IIIER ACCIÓN I ECAL QUE TENCA POR ORIGINA EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIDAI OI III EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIDAI OI II EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CIDAI OI II EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CONTROL DE PAGO DE PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CONTROL DE PAGO DE	TO GOD A CHART SHOULD IN		
		RELACIONADO CON EL CONTRATO.	AL QUE LENGA POR UE	SJETO RECLAMAR CUALQUIER P.	09
		OBSERVACIONES			
FIRMA DEL USUARIO: C.P.A.		JUAN MANUEL PALOMO FLORES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.			
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	NERALES	CONTRATISTA	
1	Humphe	20	1		
ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA	ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	ALVAREZ) ING. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE.	30SQUE.
		7			



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL C. LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

- 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
- 2. Que en su representación comparece el M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRTIVO y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de RECTOR de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
- Que la Universidad requiere la realización de la obra FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD.
- 4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
- 5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "EL CONTRATISTA", el contrato relativo a la realización de la obra FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD, que se precisan en el anexo I del presente contrato.
- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Seem ch



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

 Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- 2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
- Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número RABL511123MT5.
- 4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Av. Universidad #1019 Int 5, 2 Piso, Av. Universidad en Saltillo, Coah., C.P. 25260, correo electrónico diraal@gmail.com tel.(844) 439-3899.
- 7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

- 1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
- Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
- Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número 002/22 AD. MTTO.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso

D.

X:



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahulla CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Great

de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.

- Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
- Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
- 4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
- 5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de \$127,305.96 (ciento veintisiete mil trescientos cinco pesos 96/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de \$20,368.95 (veinte mil trescientos sesenta y ocho pesos 95/100 M.N.) sumando un monto total \$147,674.91 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día 03 de enero de 2022 y a terminar a más tardar el día 04 de febrero de 2022, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

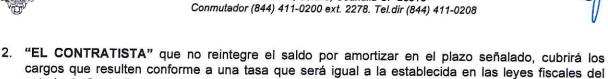
QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD" SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.

 En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA". D

X .



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315



estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. 3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD "pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

- 1. Fianza de Anticipo: Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
- 2. Fianza de Cumplimiento Del Contrato: Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
- 3. Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. Se constituirá CHEQUE expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- 4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplié el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIÓNES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - " LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

- 1. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
- Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

D

12:



Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD "tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD** " comparará periódicamente el avance de las obras.

- 1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
- 2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente sé hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".
- 3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de " LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
- Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
- 5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y sé abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
- 6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - " LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

 La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de D.

X)



Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

- 2. Las partes convienen que cuando " LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
- 3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" sé hará la siguiente deducción:

- 1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
- 2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Menn 1

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 3 DE ENERO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR EL "PROVEEDOR"

MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRTIVO Y APODERADO LEGAL LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



Munit

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ANEXO I

LUIS IGNACIO RAMOS DEL BOSQUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" CATÁLOGO DE CONCEPTOS

"FABRICACION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y CONTABILIDAD."

Clave	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe	
	NOTA:TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.					
1	ENTREPAÑOS DE .92 C .60 CAL 22	210	PZA.	\$503.19	\$105,669.90	
2	POSTE DE 2 MTS. DE LARGO CAL. 14	94	PZA.	\$210.69	\$19,804.86	
3	JUEGO DE TORNILLERIA 1,680 JGO. \$1.09					
Ciento veintisiete mil trescientos cinco pesos 96/100 M.N. Subtotal						
Veinte n	mil trescientos sesenta y ocho pesos 95/100 M.N.			lva	\$20,368.95	
Ciento	cuarenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 91/	100 M.N.		Total	\$147,674.91	

Camer



Universidad Autónoma Agraria Narro

Antonio

Código F 6.17 Fecha Revisión 15/11/07 Revisión No. 0

Necesidades de Mantenimiento y Encuesta Satisfacción de Cliente

Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil

Solicitud No. 01-C	Fecha Elab. Solicitud: 03/01/2022
Área / Depto.:	Fecha Rec. Mtto. 03/01/2022
Nom. Del Solicitante: C.P. JUAN MANUEL	Fecha Rec. Supervisor: 1810313033
PALOMO FLORES	Fecha Rec. Material:
Ubicación CONTABILIDAD	Fecha Elabor. Vale Con.
	Fecha Eng. Oper.y/o Provee
Acciones a Realizar:	Causa y/o Raíz:
7,00,01,00 4,1,00,1,00	
Material requerido:	
Marque con una X el recuadro requerido	
Herramientas requeridas	Días estimados hábiles de inicio del Mtto
Tionamonae requertaes	1 3 6 9 12 15 mas
Equipo de Carpintería Equipo de Pintura	
Equipo de Fontanería Equipo de Albañile	
Equipo de Electricidad Equipo de Teléfon	
Equipo de Tabla roca Equipo de Jardine	
Equipo de Herrería Equipo de Limpiez Equipo de Agua Equipo de Oficina	
Equipo de Agua	1 2 3 4 5 6 7
Observaciones:	*
	Ι Λ.
	13/
Nombre y Firma Nombre	Firma Fecha, Nombre V Firma
del Oper 11	Provee. del Usulano
Julia 2	
Encuesta Satisfaco	ción del Cliente
	npo estimado de término de Mtto. u Obra.
Antes del tiempo estimado	Antes del tiempo estimado
Justo a tiempo estimado	Justo a tiempo estimado
Después del tiempo estimado	Después del tiempo estimado
Los materiales fueron los adecuados para el Mtto.	nantenimiento se realizó como lo solicitó.
SI NO	BIEN REGULAR MAL
Observaciones;	



Solicitud de Mantenimiento

Código F 6.16 Fecha Revisión1 5/11/07

Revisión No. 0

Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil

No. Solicitud:			Fech	Fecha: a de Falla:		Enero 2022	2
Àrea y/o Departamento: C.P	. JUAN MANUEL PALOMO FLORES	Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
Nombre del Solicitante: JEF	E DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD			4030			
Marque con una X el el servicio	de Mantenimiento que requiere.	TRABA	AJO QUE S	E REQUIE	RE CON I	JRGENCIA	
Albañilería Pintura Fontanería Tabla Roca Carpintería Desperfecto de falla o daño en e	Herrería Electricidad Teléfonos Equipo de Oficin Equipo de Labor Paparica Fabricación		X	Limpieza Abastecim Cerrajería Jardinería Otro <u>s</u> : NTERÍA M			
	ARCHIVO ADMINISTRATI	VO Y CONTABIL	LIDAD				
C.P. JUAN MANUELP. Firma Solicitani JEFE DEL DEPTO. DE CON Vo.Bo. Jefe de Departai	ALOMO FLORES te TABILIDAD mento o Area	Ilorde/Recilaido Manda Agraria de Autónoma Agr	Antonio Narro	Ner	mbre Reči	bido en Mtt	0.